





## USHUAIA, 1 2 ENE 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 265/2006, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se designó el personal que permanecerá de guardia durante el período de feria anual – año 2006, indicándose la fecha en que usufructuarán la misma;

Que mediante Nota Interna  $N^{\circ}$  11/07 presentada por el agente Lucas Alberto RAMOS, solicita se modifique la fecha de inicio de su licencia anual 2006 a partir del día 30 de abril del corriente;

Que la misma cuenta con la anuencia del Sr. Presidente de éste Tribunal de Cuentas;

Que en consecuencia corresponde modificar el Anexo I de la Resolución de marras;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido mediante la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 265/2006 en su parte pertinente, la que quedará redactada de la siguiente manera, RAMOS Alberto Lucas, Legajo N° 64, período de Receso Anual – Año 2006 a partir del día 30 de Abril del corriente y hasta el día 09 de Junio de 2007, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 010 /2007.-

Dr. RUBEN OS CAR HERRERA PRESIDENTE Tribunal de Cuarras de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"